CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000046

DECRETO EXENTO Nº202 / /2023

Cerrillos, 17 ENE 2023

V I S T O S:

La Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 10 de enero de 2023; el Certificado Nº3/2023 del Secretario Municipal(s); la carta solicitud de subvención y Solicitud de Presupuesto Subvención 2023 de la Asociación; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 11 de enero de 2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2023.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº565,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **ASOCIACION CULTURAL MUNICIPAL DE CERRILLOS,** R.U.T N°65.190.585-0, con Personalidad Jurídica N°294039 de 2019 del Registro Civil e Identificación, representado por su presidenta doña **Lorena Facuse Rojas**, cédula de identidad N[redacted], una subvención ascendente a **$353.885.770.-** (trescientos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos setenta pesos) para financiar plan de gestión y sus actividades programadas para el año 2023.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2023.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

000046

DECRETO EXENTO Nº202 / /2023

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNIC. SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.